



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0025

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-89-002-2016-00038-00
DEMANDANTE	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE MALAGANA IPS SAS
DEMANDADO	GOBERNACION DE BOLIVAR
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor juez con el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante solicita se entreguen los títulos que se encuentran a disposición de este Juzgado producto de los embargos decretados en el mismo.

Sírvase proveer.

Turbaco, 17 de enero de 2024

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0025

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-89-002-2016-00038-00
DEMANDANTE	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE MALAGANA IPS SAS
DEMANDADO	GOBERNACION DE BOLIVAR
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO- BOLIVAR, VEINTIDOS (22) DE ENERO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que producto de las medidas cautelares se han convertido títulos de deposito judicial y se han puesto a disposición de este proceso, se ordenará la entrega a al apoderado del demandante quien conforme al poder aportado cuenta con facultades para recibir conforme el poder visible a folio 24 del expediente físico hoy digitalizado.

En armonía con lo expuesto el despacho,

RESUELVE,

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los títulos de deposito judicial que en favor del demandante **CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE MALAGANA IPS** se encuentran a disposición del presente asunto hasta la concurrencia de la liquidación del crédito aprobada en este proceso al doctor JAVIER IGNACIO CASTRO MONSALVE en la cuenta de ahorros No.825955599 del banco AV VILLAS. Por secretaria hágase lo correspondiente.

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/110>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Alfonso Meza De La Ossa

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **571c5c561066af98152cc0ee6185f7e0b26bca49ef2797e8014ff3a8d3c65939**

Documento generado en 22/01/2024 02:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>